Bucaramanga, 18 de julio de 2024

Doctor
NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Director General (E)
IDEFLORIDA

Asunto: Informe de evaluación preliminar del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica N.º IDEFLO–SASI-002-2024 cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DEMAS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FISICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**".

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, procede el Comité Evaluador designado por medio de resolución No 053 del 18 de julio de 2024, a presentar el informe de evaluación preliminar acorde con los requisitos y condiciones previstos en los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia.

El presente informe de evaluación se presenta conforme a los aspectos jurídicos, de tipo habilitante y teniendo en cuenta las ofertas allegadas por los diferentes oferentes.

En la fecha y hora estipulada del cierre del proceso se recibieron tres (3) propuesta tal como se evidencia en la plataforma SECOP II así:



PROPUESTA RECIBIDA	LOTE AL CUAL SE PRESENTA
UT LOGISTICA IDEFLORIDA 2024	LOTE 2
INGENIA SOLUCIONES SAS	LOTE 1
CONSORICIO IDEFLORIDA - 2024	LOTE 2

PROPONENTES:

Se procede a verificar en el SOBRE Nº 1 que las firmas oferentes hayan incorporado en su propuesta los diferentes documentos exigidos en los pliegos o términos de condiciones, así mismo se constata el cumplimiento de las exigencias de orden legal, y demás aspectos relevantes establecidos:

Se procede entonces a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta la revisión preliminar así:

PROPONENTE CONSORCIO IDEFLORIDA -2024 LOTE 2

Es procedente resaltar para la propuesta de este oferente, que el presente proceso, en atención a la Resolución No 049 del 15 de julio de 2024, Por medio de la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No IDEFLO- SASI -002-2024, en la parte resolutiva en su artículo 4, estableció (…) " *ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso se limita a MIPYMES y tanto en el LOTE I, como en el LOTE II, se podrán presentar únicamente propuestas de MIPYMES domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE SANTANDER*" , lo anterior teniendo en cuenta las solicitudes recibidas en el proceso, las cuales después de revisadas, se determina por parte de la entidad cumplen y dan alcance para limitar a Mypime de carácter territorial al Departamento de Santander, el presente proceso para los dos lotes.

Por lo anterior, y al proceder en la revisión de la propuesta se evidencia lo siguiente:

En la propuesta presentada por el proponente plural, se evidencia, en el documento de conformación que los miembros que lo integran corresponden a:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del consorciado	Porcentaje de participación
COMERCIALIZADORA GENERAL DE LA COSTA S.A.S.	50%
FUNDACION VIDA CULTURA Y PROSPERIDAD	50%

El comité evaluador entonces, al revisar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, encuentra que el consorciado FUNDACION VIDA Y CULTURA Y PROSPERIDAD, tiene su domicilio en el Departamento del CESAR.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2024 - 10:10:10
Recibo No. S000296410, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8CqqJBuQX5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VIDA CULTURA Y PROSPERIDAD
Nit : 901089684-9
Domicilio: Río de Oro, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502873
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 01 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 03 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KDX M10 - 374 APT 201 CARRETERA CENTRAL
Municipio : Río de Oro, Cesar
Correo electrónico : funvida2002@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168299673
Teléfono comercial 2 : No reportó.

De igual modo el documento de conformación, menciona en su numeral 10. El domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo: KDX M10 - 374 APT 201 CARRETERA CENTRAL
Dirección electrónica: funvida2002@hotmail.com
Teléfono: 3168299673
Ciudad: Río de Oro, Cesar

Lo anterior da cuenta que, la propuesta no cumple con lo establecido respecto de la limitación a Mipyme la cual según el "*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Concluye el comité evaluador que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO IDEFLORIDA -2024, para el LOTE 2, se encuentra en causal de rechazo según lo establecido en la normatividad vigente y el literal gg. Del numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO, que consagra:

4.1.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones de la Ley 1882 de 2018, para lo cual la Entidad hará las solicitudes del caso sin que ello constituya oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.

(…)
gg. Cuando la propuesta no se entregue en las condiciones indicadas en este pliego de condiciones.

Siguiendo con la revisión de aspectos jurídicos se procede a revisar la oferta del proponente **INGENIA SAS – LOTE 1**

ASPECTOS JURIDICOS HABILITANTES

PROPONENTE 1 INGENIA SAS – LOTE 1 Nit. 900815761-1 R.L GUIZA MATEUS LILIANA C.C. 37535215	
ANALISIS JURIDICO	**VERIFICACION Y OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el ANEXO El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a) Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b) En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. APODERADO Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar	**CUMPLE** El oferente presenta el formato de manera correcta, cumpliendo con lo requerido .

dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la persona jurídica puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual. Así mismo, se debe evidenciar que la duración de la persona jurídica es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal no posee las facultades de obligar a la empresa que representa por la cuantía antes señalada deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados. Si el oferente es **Persona Natural**, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.	**CUMPLE** Presenta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha de expedición del 3 de julio de 2024 en 8 folios, se puede evidenciar que su objeto social esta relacionado con el objeto del proceso y se puede evidenciar que su representante legal no tiene restricción para contratar
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea representante legal de la persona jurídica, o representante del proponente plural, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.	**CUMPLE** Presenta documento de identidad de Liliana Guiza Mateus
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. (**ANEXO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**)	**CUMPLE** Presenta la manifestación dentro de la carta de presentación de oferta
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.	**CUMPLE**

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario (Actualizado para la vigencia 2022, en caso de cambios de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU, de acuerdo a la resolución N° 000114, del 21 de diciembre de 2020) para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito.	Presenta Registro Único Tributario en 5 folios.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Deberá diligenciarse conforme al ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE** El proponente presenta el formato establecido en su totalidad 2 FOLIOS
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación, es decir, para presentar la propuesta, suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y firmar el contrato en caso de adjudicación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.	**N/A**
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL De conformidad con el **ANEXO (DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE UNIÓN TEMPORAL) o (DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO),** los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos	**N/A**
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –IDEFLORIDA exige que el contratista presente garantía de seriedad de la oferta, por medio de: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía Bancaria y que contenga los siguientes aspectos: Beneficiario: INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –IDEFLORIDA, Nit. 804.007.267-8, Afianzado: el oferente, Cuantía oficial: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia: tres (3) meses desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **La no entrega de manera simultánea con la propuesta será causal de rechazo**. Se debe presentar garantía suscrita. Sobre esta exigencia se aplicarán las disposiciones del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido según disposición del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Nota: Junto con la garantía de seriedad de la oferta se deberá adjuntar el recibo de pago de la misma o la constancia de no revocatoria expedida por la entidad aseguradora.	**CUMPLE** Presenta póliza No 3967283–9 de la aseguradora SURAMERICANA de fecha 16 de julio 2024, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Personas Jurídicas: El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al	**CUMPLE**

sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 9 de la Ley 828 de 2003, decreto 1990 de 2016 y Decreto 1273 de 2018. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. ANEXO- MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003. Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado. El certificado de la persona jurídica debe estar suscrito por el Revisor Fiscal cuando aplique, en caso contrario, lo podrá firmar el Representante Legal, el revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Personas Naturales: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	Presenta formato, junto con documentos del revisor fiscal como lo son tarjeta profesional, antecedentes de contador y cedula de ciudadanía.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre. **NOTA 1:** Si la información contenida en el RUP no se encuentra en firme al momento del cierre, ésta podrá adquirir firmeza hasta el día establecido para la realización de la audiencia de subasta Inversa Electrónica.	**CUMPLE** Presenta Registro único de proponentes en firme en 172 folios, de la cámara de comercio de Bucaramanga cumpliendo con lo establecido.
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** Presenta Certificado el cual fue verificado por la entidad https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** Presenta Certificado de la empresa y el representante legal los cuales fueron verificados por la entidad Código de Verificación 37535215240718155000
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE** Presenta Certificado de la empresa y el representante legal los cuales fueron verificados por la entidad Código de Verificación 37535215240718155000 Código de Verificación 900815761240718163140
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** Presenta el certificado el cual fue verificado por la entidad https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
TARJETA O LIBRETA MILITAR Presentar copia de la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas, y/o situacion militar definida de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben cumplir igualmente con este requisito, conforme la normatividad vigente que aplica dichos casos	**N/A**

CONCLUSIÓN EVALUACIONN JURIDICA

PROPONENTE 1 INGENIA SAS – LOTE 1 con Nit. 900815761-1 R.L GUIZA MATEUS LILIANA C.C. 37535215 **CUMPLE** con la totalidad de los aspectos jurídicos y se encuentra **HABILITADO.**

PROPONENTE 1 UNION TEMPORAL LOGISTICA IDEFLORIDA 2024– LOTE 2 CONFORMADO POR: INGENIA SOLUCIONES S.A.S. 60% en cada uno de los ítems contratados CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL 40% en cada uno de los ítems contratados R.L MÓNICA CAROLINA PINTO MAYORGA CC. 63.554.308 de Bucaramanga	
ANALISIS JURIDICO	**VERIFICACION Y OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el ANEXO El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a) Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b) En caso de ser consorcio o unión temporal, tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. APODERADO Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y	**CUMPLE** El oferente presenta el formato de manera correcta, cumpliendo con lo requerido .

representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente del domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso. En el objeto social del certificado de existencia y representación legal debe constar que la persona jurídica puede desarrollar las actividades propias del objeto a contratar dentro del presente proceso contractual. Así mismo, se debe evidenciar que la duración de la persona jurídica es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal no posee las facultades de obligar a la empresa que representa por la cuantía antes señalada deberá aportar la autorización expresa del órgano social respectivo, en los términos antes señalados. Si el oferente es **Persona Natural**, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.	**CUMPLE** Presenta certificadoS de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la UT: Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha de expedición del 16 de julio de 2024 en 13 folios, se puede evidenciar que su objeto social está relacionado con el objeto del proceso y se puede evidenciar que su representante legal no tiene restricción para contratar. INGENIA SOLUCIONES S.A.S. Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha de expedición del 3 de julio de 2024 en 8 folios, se puede evidenciar que su objeto social está relacionado con el objeto del proceso y se puede evidenciar que su representante legal no tiene restricción para contratar.
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea representante legal de la persona jurídica, o representante del proponente plural, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.	**CUMPLE** Presenta documentos de identidad de RL CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA RL INGENIA SOLUCIONES SAS

	LILIANA GUIZA MATEUS RL. UT MONICA CAROLINA PINTO MAYORGA
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. (**ANEXO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**)	**CUMPLE** Presentan la manifestación dentro de la carta de presentación de oferta
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario (Actualizado para la vigencia 2022, en caso de cambios de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU, de acuerdo a la resolución N° 000114, del 21 de diciembre de 2020) para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito.	**CUMPLE** Presentan Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Deberá diligenciarse conforme al ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE** Presentan formatos establecidos por cada uno de los integrantes de la UT y de la RL de la UT
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación, es decir, para presentar la propuesta, suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y firmar el contrato en caso de adjudicación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.	**N/A**
DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL De conformidad con el **ANEXO (DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE UNIÓN TEMPORAL) o (DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO),** los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos	**CUMPLE** Presenta documento FORMULARIO No. 3 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE UNIONES TEMPORALES, con lo establecido para el mismo.
PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –IDEFLORIDA exige que el contratista presente garantía de	**CUMPLE**

seriedad de la oferta, por medio de: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, 3. Garantía Bancaria y que contenga los siguientes aspectos: Beneficiario: INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –IDEFLORIDA, Nit. 804.007.267-8, Afianzado: el oferente, Cuantía oficial: diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia: tres (3) meses desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **La no entrega de manera simultánea con la propuesta será causal de rechazo**. Se debe presentar garantía suscrita. Sobre esta exigencia se aplicarán las disposiciones del parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido según disposición del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Nota: Junto con la garantía de seriedad de la oferta se deberá adjuntar el recibo de pago de la misma o la constancia de no revocatoria expedida por la entidad aseguradora.	Presenta póliza No 96-44-101190746 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO de fecha 16 de julio 2024, cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Personas Jurídicas: El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 9 de la Ley 828 de 2003, decreto 1990 de 2016 y Decreto 1273 de 2018. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. ANEXO- MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003. Para quienes no estén obligados al pago de aportes parafiscales por estar sometidos a la auto retención al impuesto sobre la renta (Decreto 2201 de 2016) lo acreditarán con copia de la última declaración de dicho impuesto que estuvo obligado a presentar o manifestación bajo la gravedad de juramento que no está obligado. El certificado de la persona jurídica debe estar suscrito por el Revisor Fiscal cuando aplique, en caso contrario, lo podrá firmar el Representante Legal, el revisor fiscal deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Personas Naturales: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	**CUMPLE** Cada uno de los miembros de la UT Presenta formato, junto con documentos del revisor fiscal como lo son tarjeta profesional, antecedentes de contador y cedula de ciudadanía.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	

Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La fecha de expedición del RUP no debe ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre. **NOTA 1:** Si la información contenida en el RUP no se encuentra en firme al momento del cierre, ésta podrá adquirir firmeza hasta el día establecido para la realización de la audiencia de subasta Inversa Electrónica.	**CUMPLE** Cada uno de los miembros de la UT, presenta RUP así: CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL Presenta Registro único de proponentes en firme en 172 folios, de la cámara de comercio de Bucaramanga cumpliendo con lo establecido INGENIA SOLUCIONES SAS Presenta Registro único de proponentes en firme en 13 folios, de la cámara de comercio de Bucaramanga cumpliendo con lo establecido.
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, articulo 183 ley 1801 de 2016 consultado en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** Presenta Certificado el cual fue verificado por la entidad https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS que le imposibiliten contratar con el Estado; la Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** Presenta Certificado de la empresa y el representante legal los cuales fueron verificados por la entidad Código de Verificación 37535215240718155000
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La Entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes	**CUMPLE** Presenta Certificado de la empresa y el representante legal los cuales fueron verificados por la entidad Código de Verificación 37535215240718155000 Código de Verificación 900815761240718163140
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES que le imposibiliten contratar con el Estado. La entidad lo verificará, y para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE** Presenta el certificado el cual fue verificado por la entidad https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
TARJETA O LIBRETA MILITAR Presentar copia de la certificación de la existencia de la respectiva libreta militar expedida por la Dirección de Reclutamiento Control de Reservas, y/o situacion militar definida de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, quienes deben	**N/A**

cumplir igualmente con este requisito, conforme la normatividad vigente que aplica dichos casos	

CONCLUSIÓN EVALUACIONN JURIDICA

1 UNION TEMPORAL LOGISTICA IDEFLORIDA 2024– LOTE 2
CONFORMADO POR:
INGENIA SOLUCIONES S.A.S.
60% en cada uno de los ítems contratados
CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL
40% en cada uno de los ítems contratados
R.L MÓNICA CAROLINA PINTO MAYORGA CC. 63.554.308 de Bucaramanga
CUMPLE con la totalidad de los aspectos jurídicos y se encuentra **HABILITADO.**

RESUMEN DE LA EVALUACION DE ASPECTOS JURIDICOS

INGENIA SOLUCIONES S.A.S. – LOTE 1	**ASPECTOS JURIDICOS**
	CUMPLE - HABILITADO
	CUMPLE - HABILITADO

Comité evaluador

Aspectos Jurídicos

JENNIFER DAJANNA SARMIENTO SIERRA
Abg. CPS IDEFLORIDA
Designado por medio de Resolución No. 053 de 2024